



Aduana Nacional

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 033/2017

La Paz, 26 de enero de 2017

REF: CARTA VCEI-0066 DE 13/01/2017 DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CARTA SG/E/D1/003/2017 DE 09/01/2017 DE LA SECRETARIA DE LA COMUNIDAD ANDINA, SOBRE FUNCIONARIOS INHABILITADOS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN DE PERÚ.

Para su conocimiento y difusión, se remite Comunicación Interna AN-UASPC-CI-019/2017 de 25/01/2017 de la Unidad de Asuntos Internacionales, Carta VCEI-0066 de 13/01/2017 del Viceministerio de Comercio Exterior e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Carta SG/E/D1/003/2017 de 09/01/2017 de la Secretaria de la Comunidad Andina, sobre funcionarios inhabilitados para expedir certificados de origen de Perú.



MJPP/aql
ANB2017-658

Maria José Postigo Pacheco
Gerente Nacional Jurídico a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3
17 ENE 2017
16:45

Clasificación: ORDINARIA

VCEI-0066 00000535

La Paz, 13 ENE 2017

Señora
Marlene Ardaya Vásquez
Presidenta Ejecutiva a. i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

**REF.: INHABILITACIÓN DE FUNCIONARIOS PARA
EMITIR CERTIFICADOS DE ORIGEN**

Señora Presidenta Ejecutiva a. i.:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de remitir para su conocimiento y fines consiguientes copia de la nota SG/E/D1/003/2017 de la Secretaría General de la Comunidad Andina, mediante la cual anexa el oficio N°302-2016-MINCETUR/VMCE/DGNCI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú, en la que comunica la inhabilitación de dos funcionarios para la emisión de Certificados de Origen en el marco de la CAN.

Funcionarios Inhabilitados:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	JURISDICCIÓN	A PARTIR DE:
Mauro Cahuatico Yupanqui	Cámara de Comercio e Industria de Arequipa	Arequipa	20-Dic-2016
Ana Palomino Musso	Cámara Chinchana de Comercio, Industria, Turismo, Servicios y Agricultura	Chincha Alta - Ica	20-Dic-2016

Con este motivo reitero a usted, las seguridades de mi distinguida consideración.

Clarens Endara Vera
MINISTRO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACIÓN

Adj.: Lo citado F-2
H R.: 1868.17
VCEI-089
CE/UM/EM/aa





PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Viceministerio de Comercio Exterior

SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Lima, 20 DIC. 2016

OFICIO N° 302 -2016-MINCETUR/VMCE/DGNCI

Señor
WALKER SAN MIGUEL RODRÍGUEZ
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA
Presente



Asunto : Inhabilitación de Funcionarios para emitir certificados de origen en el marco de la Comunidad Andina

Tengo bien dirigirme a usted con relación al asunto del presente oficio, a fin actualizar el Registro de Firmas Habilitadas de funcionarios autorizados para expedir Certificados de Origen en el marco de la Comunidad Andina.

Sobre el particular, se comunica la inhabilitación de firma de los siguientes funcionarios:

Cámara de Comercio e Industria de Arequipa

- Sr. Mauro Cahuantico Yupanqui

Cámara Chinchana de Comercio, Industria, Turismo, Servicios y Agricultura

- Srta. Ana Palomino Musso

Asimismo, se informa que los mencionados funcionarios se encuentran inhabilitados para emitir certificados de origen en el marco de la Comunidad Andina, a partir de la fecha del presente Oficio.

En ese sentido, agradeceré se proceda a comunicar dicha inhabilitación a los diferentes países que forman parte de la Comunidad Andina.

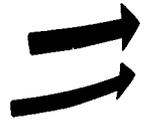
Atentamente,

VICTORIA ELMORE
Directora de Asuntos Multilaterales
Encargada de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales



Exp.: 1013361.

C.c.: DGFCE.



Aduana Nacional

COMUNICACIÓN INTERNA
AN-UASPC-CI-019/2017

A: Abog. María José Postigo Pacheco
Gerente Nacional Jurídico a.i.

DE: Lic. Mauricio Sierra Salinas
Jefe Unidad Asuntos Internacionales a.i.

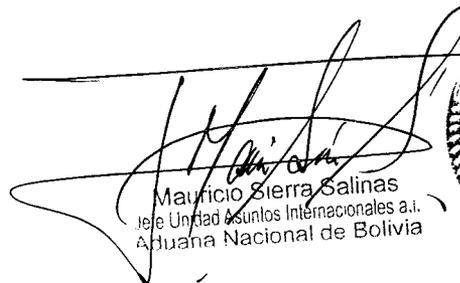
FECHA: La Paz, 25 de enero de 2017

**REF.: Habilitación de Funcionarios para emitir
Certificados de Origen**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de solicitar se instruya a quien corresponda la circularización de la carta del Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia VCEI 0066, Oficio SG/E/D1/003/2017 Cámara de Comercio e Industria de Arequipa, Cámara Chinchana de Comercio, Industria, Turismo, Servicios y Agricultura del Perú, mediante la cual se comunica la inhabilitación de funcionarios para emitir Certificados de Origen.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Mauricio Sierra Salinas
Jefe Unidad Asuntos Internacionales a.i.
Aduana Nacional de Bolivia



MSS/jga
H.R. ANB2017-658
cc.: UAS
Fs: Tres (03)
LP:25/01/17